

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESARREF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
RAD: 2018-00240

Valledupar, Cesar, veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019).-

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la parte demandada donde manifiesta que ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 01 de Noviembre de 2018, PÓNGASE en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
JuezJUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAREn ESTADO No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica  
a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.SERGIO CAMPO RAMOS  
Secretario

CAC